

## IFRS in Focus (edición en español)

### IASB emite Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (Enmiendas a la NIC 28)

#### Contenidos

Antecedentes

Las enmiendas

Fecha efectiva y transición

Información adicional

La International Accounting Standards Board (IASB) ha emitido enmiendas a la NIC 18 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos* relacionadas con los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

- IASB aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjunto que hacen parte de la inversión neta que la entidad tiene en esas entidades donde invierte.
- Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019 con aplicación temprana permitida.

#### Antecedentes

Había incertidumbre en la práctica acerca de si la NIIF 9, en particular sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo que una entidad tiene en una asociada o negocio conjunto para los cuales el método del patrimonio no es aplicado pero que hacen parte de la inversión neta que la entidad tiene en la entidad donde se invierte ('intereses de largo plazo'). Tales intereses de largo plazo incluyen préstamos de largo plazo para los cuales la liquidación ni está planeada ni es probable que ocurra en el futuro previsible.

#### Las enmiendas

IASB ha aclarado que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplica a los intereses de largo plazo. Además, al aplicar la NIIF 9 a los intereses de largo plazo, la entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libro requeridos por la NIC 28 (i.e., ajustes al valor en libros de los intereses de largo plazo que surjan de la asignación de pérdidas de la entidad donde se invierte o de la valoración del deterioro de acuerdo con la NIC 28).

#### Observación

IASB llegó a esta conclusión con base de que la NIIF 9 saca de su alcance los intereses en asociadas o negocios conjuntos que sean contabilizados usando el método del patrimonio. Los intereses de largo plazo son mencionados en la NIC 18 solo en el contexto de compartir pérdidas de la entidad donde se invierte según el método del patrimonio y del deterioro de la inversión neta en la entidad donde se invierte. En otras palabras, la NIC 28 no especifica ningunos requerimientos generales de reconocimiento o medición para los intereses de largo plazo. De acuerdo con ello, los intereses de largo plazo **no** se contabilizan usando el método del patrimonio según la NIC 28 y por lo tanto están dentro del alcance de la NIIF 9.

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

Las enmiendas están acompañadas por un ejemplo que ilustra cómo interactúan los requerimientos de la NIC 28 y de la NIIF 9.

## **Fecha efectiva y transición**

Las enmiendas aplican retrospectivamente para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana es permitida. Determinaciones específicas de transición aplican dependiendo de si la aplicación por primera vez de las enmiendas coincide con la de la NIIF 9.

## **Información adicional**

Las enmiendas y el ejemplo están disponibles en el sitio web de la Fundación IFRS para quienes tengan una suscripción profesional o comprensiva de eIFRS. Las enmiendas estarán incorporadas en el próximo conjunto actualizado de Estándares no-acompañados, que está disponible libre de cargo para los usuarios registrados. La actualización es esperada a comienzos del 2018.

Si usted tiene cualesquiera preguntas acerca de las enmiendas, por favor hable con su contacto usual de Deloitte o comuníquese con un contacto identificado en este IFRS in Focus.

## Contactos clave

### Líder global IFRS

Veronica Poole  
ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

### Centros de excelencia IFRS

#### Americas

Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Miguel Millán	mx-ifrs-coe@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

#### Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.cn
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatsu.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs-sg@deloitte.com

#### Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Nehterlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Michael Raikhman	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk

# Deloitte.

Esta publicación ha sido escrita en términos generales y nosotros recomendamos que usted obtenga asesoría profesional antes de actuar o abstenerse de actuar sobre cualquiera de los contenidos de esta publicación. Deloitte LLP no acepta responsabilidad por cualquier pérdida ocasionada a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado de cualquier material contenido en esta publicación.

Deloitte LLP es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en England and Wales con número registrado OC303675 y su oficina registrada está en 2 New Street Square, London EC4A 3BZ, United Kingdom.

Deloitte LLP es la afiliada en el Reino Unido de Deloitte NWE LLP, una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"). DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL y Deloitte NWE LLP no prestan servicios a clientes. Para conocer más acerca de nuestra red global de firmas miembros, por favor vea [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

© 2017 Deloitte LLP. Reservados todos los derechos.

El original en inglés fue diseñado y producido por The Creative Studio at Deloitte, London 13837

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – October 2017 – IASB issues Long-term Interests in Associates and Joint Ventures (Amendments to IAS 28)** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia